



## CIRCULAR No. 090-2020

<b>COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE COMUNAS OFICIO PROCURADURIA ADJUNTA PARA DEFENSA DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES</b>
---

### **SEÑOR PROCURADOR ADJUNTO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS ECONOMICOS SOCIALES Y CULTURALES SOLICITA INFORME A COMURES**

En atención a cumplir uno de los fines definidos en los Estatutos de COMURES, de contribuir en forma activa en la defensa y fortalecimiento de la Autonomía y Competencias Municipales, se remite comunicación con Oficio No. DSEG/0113/2020, recibida el 18/11/2020 del Señor Procurador Adjunto para la Defensa de los Derechos Económicos Sociales y Culturales.

Mediante dicha comunicación solicita informe de medidas y acciones adoptadas dentro de nuestra competencia, a fin de dar cumplimiento a recomendaciones emitidas por dicha institución en el marco del *"Informe Especial sobre la situación de los Derechos humanos de las Personas Adultas Mayores en los Centros de Atención"*. Siendo las recomendaciones las siguientes:

1. Elaborar y actualizar diagnósticos territoriales y estudios sobre sobre Buenas Prácticas sobre la implementación de Programas y Políticas dirigidas a personas Adultas Mayores en cada municipio.
2. Incluir en los Planes Estratégicos y Operativos de las Municipalidades, los Programas y Políticas a desarrollar con enfoque de Derechos Humanos y no solo de forma asistencialista.
3. Incorporar dentro de los Planes de Prevención y Desastres Naturales de las Municipalidades, Protocolos de atención de las personas Adultas Mayores incluyendo la de los Hogares y Residencias sustitutas

COMURES respetuosa de la Autonomía Constitucional de la que gozan las Municipalidades y considerando la naturaleza jurídica de esta Asociación Gremial dio respuesta a esa Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos: que las medidas y acciones a partir de la naturaleza jurídica de la Corporación y en respeto a la Autonomía Constitucional individual de la que gozan los municipios, será la socialización de las mismas con las 262 municipalidades del país, a través de medios institucionales de comunicación con los agremiados a efecto que sus administraciones lleven a decisión colegiada estas, ya que las recomendaciones notificadas poseen alcance de elaborar, actualizar e incluir temática relacionada a los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores en instrumentos y procesos que le son propios a cada Administración Municipal. Anexo Oficio recibido y nota remitida.

**Carlos Pinto**  
Director Ejecutivo

San Salvador, 30 de noviembre de 2020